



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 22 DIC 2025

RES. DECECO N° 1225-25

Expte. SUDOCU 659/2025-ECO-UNSa

**VISTO:**

La nota de la Mg. Natalia Sandez Pernas mediante la cual solicita autorización para la impresión de posters para la realización de la “II Feria Extensionista: Económicas Co-construyendo en los Territorios”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución R. N° 1180/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.00,00) en la partida de Investigación y Extensión- Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que, en el marco de la Curricularización de la Extensión Universitaria, se ha realizado la adquisición de 12 posters destinados a la difusión de la II Feria Extensionista organizada por esta Facultad.

Que a fs. 7, el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos autoriza la adquisición de posters con imputación a la partida Curricularización de la Extensión Universitaria

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada** la rendición de los gastos efectuados por la compra de posters para “II Feria Extensionista: Económicas Co-construyendo en los Territorios”, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$202.500,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	QUERIO ALFREDO JAVIER	00011-00002617	18/11/25	2.3.3	\$ 202.500,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 202.500,00</b>

**ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado** el gasto detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria - Resolución R. N° 1180/24.

**ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial** y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos,  
mcc/vmdn

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.NSa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.NSa.